Mejoras en la gestión y productividad del territorio

El aprovechamiento del minifundio. Una oportunidad para la España despoblada

Seminarios-talleres de trabajo

8,9,12 julio 2021

Financia

Socios

Colaboran

ÍNDICE

Objetivo 3
Tipo de jornada – organización 3
Programa 4
Desarrollo 5
Taller 1: Definición de Minifundio 5
Presentaciones 5
Grupos de trabajo 7
Conclusiones 8
Documentos de referencia 10

Taller 2: Selvicultor – productor 11
Presentaciones 11
Grupos de trabajo 12
Conclusiones 13
Documentos de referencia 15

Taller 3: La actividad forestal: cultivo-cosecha, renta forestal y rentabilidad de una explotación 15
Presentaciones 15
Grupos de trabajo 17
Conclusiones 18
Documentos de referencia 19

Taller 4: La explotación forestal, libro de explotación y registro de explotaciones 20
Presentaciones 20
Grupos de trabajo 21
Conclusiones 22
Documentos de referencia 24

Taller 5: Base territorial de la explotación forestal 24
Presentaciones 24
Grupos de trabajo 27
Conclusiones 28
Documentos de referencia 29

Financia

Socios

Colaboran

Objetivo

El objetivo de la jornada de trabajo es aclarar diferentes conceptos que en la actualidad carecen de una definición adaptada a las necesidades actuales en la gestión del territorio. La jornada analizará y revisará conceptos clave por la importancia que están adquiriendo producciones hasta ahora infravaloradas, o que pueden influir en políticas futuras de mejora de la rentabilidad del territorio forestal, así como sus posibles implicaciones en el marco normativo actual.

La Asociación de Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública con el apoyo de Cesefor y la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del resto de socios del GO Prominifun, organiza este seminario online sobre "*Mejoras en la gestión y productividad del territorio. El aprovechamiento del minifundio. Una oportunidad para la España despoblada*."

El GO ProMinifun está financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Unión Europea, y participan como socios la Fundación Cesefor, la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE), la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León (FAFCYLE), la Asociación Profesional de Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda Pública (APIMHP), la Universidad de Vigo, Agresta, y föra technologies. Además han colaborado en esta iniciativa la Junta de Castilla y León, la Universidad de Extremadura, la Asociación Forestal de León y la Asociación Forestal de Zamora.

Tipo de jornada – organización

La jornada se propone en un formato de 3 seminarios – talleres de trabajo online de 2 horas cada uno, con especialistas y conocedores de las temáticas propuestas. Para ello cada taller–tema se estructura con el siguiente esquema, con una duración máxima de 60 minutos.

- Presentación/es introductorias. (máximo 10-15 min).
- Trabajo en grupos a través de plataforma colaborativa visual online (20 min). Grupos de trabajo participativos, compuestos por un máximo de 4 – 5 personas por cada grupo.

Financia

Socios

Colaboran

- Puesta en común y conclusiones. (20 min).

Programa

1ª SESIÓN: 8 de julio

09:30-11:30 h

Taller 1: Definición de Minifundio

Comunicaciones:

Definición de minifundio. Juan Picos. Universidad de Vigo.

Tamaño de las explotaciones. Juan Carlos Giménez. Universidad de Extremadura.

Temas: minifundio, tamaño mínimo de explotación.

Coordinación debate-taller de trabajo: Juan Carlos Giménez. Universidad de Extremadura.

2ª SESIÓN: 9 de julio

09:30-10:30 h

Taller 2: Selvicultor – productor.

Comunicación: **¿Quién y cómo se gestionan los montes**? Daniel Rodríguez Cebreiro. Asociación Forestal de Galicia.

Tema: Selvicultor-productor. Profesionales que realizan actividades económicas en los montes. Profesional, no profesional, explotaciones de autoconsumo.

Coordinación debate-taller de trabajo: Montse Ganado Abad. CESEFOR.

10:30-11:30 h

Taller 3: La actividad forestal: renta forestal y rentabilidad de una explotación. Aprovechamientos y producciones.

Comunicaciones:

Gestión y sostenibilidad económica en un contexto de pequeña propiedad. Sigfredo Ortuño. Universidad Politécnica de Madrid.

Tipos de aprovechamientos en terrenos forestales. Álvaro Picardo. Junta de Castilla y León.

Temas**:** La contabilidad en la actividad forestal. Plazos de referencia.

Coordinación debate-taller de trabajo: Patricia Gómez (COSE) y Olga González (FAFCYLE).

3ª SESIÓN: 12 de julio

16:00-17:00 h

Taller 4: La explotación forestal, libro de explotación y registro de explotaciones.

Comunicación: **Tipos de explotaciones forestales. El registro de las explotaciones forestales en Europa y sistema de gestión.** Guillermo Fernández Centeno. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Tema: Registro de explotaciones. Libro de explotación.

Coordinación debate-taller de trabajo: Roberto Rubio Gutiérrez. CESEFOR.

17:00-18:00h

Taller 5: Base territorial de la explotación forestal

Comunicación: **Los derechos reales en la normativa hipotecaria y en el catastro. La base gráfica. Normativa disponible actual.** Manuel Rojo Herrero. Asociación de Ingenieros de Montes de

Financia

Socios

Colaboran

Hacienda.
Tema: Cooperación interadministrativa, necesidades de desarrollo normativo.
Coordinación debate-taller de trabajo: Manuel Rojo Herrero.

Desarrollo

Taller 1: Definición de Minifundio

Presentaciones

Definición de minifundio. Juan Picos. Universidad de Vigo.

Juan Picos ofrece una reflexión sobre la definición de minifundio, sus puntos fuertes y débiles y todos los aspectos a tener en cuenta para poder ofrecer un concepto claro.

La definición más completa que se ofrece es la de minifundio forestal como "aquella superficie forestal que por su reducida extensión no puede ser objeto por sí misma de gestión sostenible, desde el punto de vista social, ambiental y económico". Es importante destacar los aspectos clave de esta definición, como son el tipo de propiedad y su uso; cómo es su explotación o cultivo; si el objeto es tender hacia la sostenibilidad; su extensión y las características propias. Implícitamente, en la definición está ese carácter limitante para la gestión económica (rentable) y que por tanto no es suficiente para la subsistencia del propietario.

Además de todos estos aspectos, la definición de minifundio debe comprender la complejidad de la gestión y la relación entre la productividad y tamaño.

Para poder tener una imagen más completa, es importante tener en cuenta los aspectos positivos y negativos del minifundio:

- Aspectos negativos: aumenta los costes; es más complejo; las propiedades son tan pequeñas que no dan muchas opciones para su gestión; la oferta de servicios es limitada y el precio unitario (por unidad de superficie) de la tierra es muy alto.
- Aspectos positivos: Diversifica el riesgo (ej. frente a un incendio); ayuda a la cofinanciación; ayuda a la conservación de la biodiversidad por la generación de diferentes ecotonos; tiene un importante factor social, a mayor número de propietarios, mayor reparto de rentas; genera más apego a la tierra por parte de los propietarios, lo que facilita su conservación.

Con todos estos aspectos sobre la mesa, se propone una nueva definición que no solo comprenda el tamaño o la productividad sino también otros factores que afectan a su gestión

Financia
Socios
Colaboran

como la accesibilidad; factores relacionados con la propiedad; con el perfil del propietario; con la administración pública o la imposibilidad de realizar una gestión adecuada de riesgos.

Como conclusión se ofrece la metáfora de la ballena frente al banco de peces, como objetivo éste último que se quiere conseguir para conservar las ventajas de los minifundios a través de su organización y gestión.

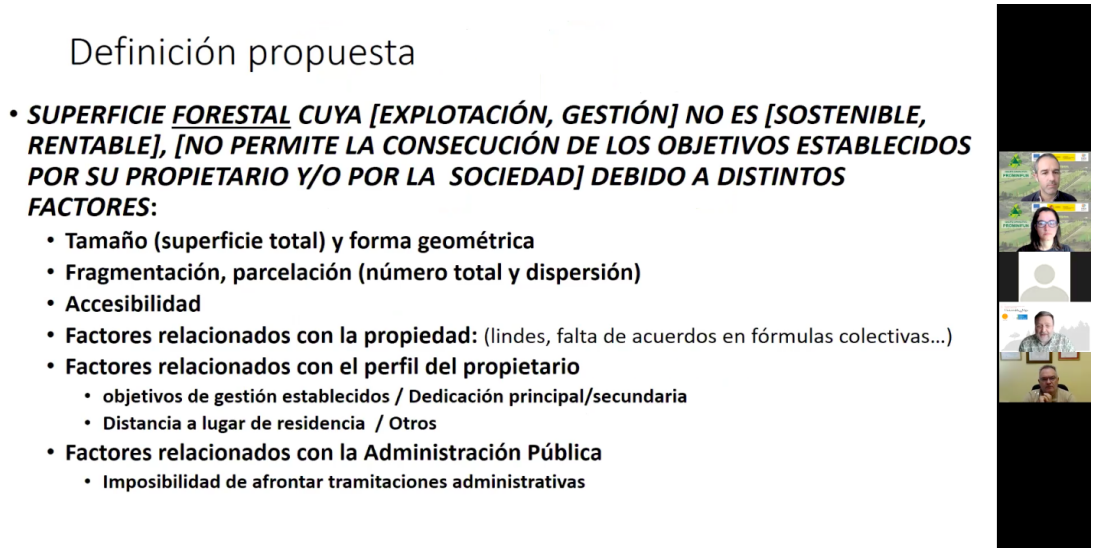

Tamaño de las explotaciones. Juan Carlos Giménez. Universidad de Extremadura.

Juan Carlos Giménez presenta una herramienta desarrollada conjuntamente por Cesefor y la Universidad de Extremadura que, ofreciendo un análisis económico detallado de una explotación forestal, permite conocer cuál es el tamaño mínimo para que el propietario pueda vivir de un sistema de este tipo (obtener la Renta Agraria de Referencia)

Este análisis comienza definiendo las hipótesis de partida y los costes e ingresos. A través de una tabla vinculada se puede obtener la información sobre los flujos de caja (ingresos – costes), lo que permitirá realizar los cálculos necesarios para analizar la rentabilidad del sistema. Estos datos, junto a los resultados de la valoración del suelo y del sistema forestal permiten llegar al análisis de rentabilidad, uno de los valores importantes para definir qué es o no un minifundio, en función de la renta generada y no únicamente en base a su tamaño.

El concepto del VAN (Valor Actual Neto) permite saber si la una determinada explotación es rentable o no (para una determinada tasa de descuento). La Renta Anual Equivalente nos permitirá conocer si ese Sistema Forestal puede generar lo suficiente para vivir a su propietario o gestor. Para todos estos cálculos se utiliza como base el valor de la renta agraria

Financia
Socios
Colaboran

de referencia para compararlo con el sistema que estamos analizando, permitiendo calcular cuál es el tamaño mínimo de explotación que nos asegura ese valor.

Este análisis se ha hecho para todas las especies incluidas en el Grupo Operativo Prominifun y para otras especies forestales importantes en Castilla y León. Es una herramienta disponible para servicios técnicos y especialistas en la temática.

RESULTADOS rentabilidad

a) VAN y TIR para la explotación forestal

	Tasa de descuento (%)			
	2%	4%	6%	8%
VAN	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!
TIR	#ERROR!			

b) Determinación de la renta anual equivalente y del tamaño mínimo de explotación

Renta anual equivalente (€/ ha y año)	#ERROR!
Renta agraria de referencia	30.622,23
Tamaño mínimo explotación (ha)	#ERROR!
UTA	#ERROR!

c) Valoración de la rentabilidad de la explotación forestal sin considerar financiación

	€ del año 0		€ de fin de turno		€ de fin de turno (con actualización)	
	€/ha	€/ha y año	€/ha	€/ha y año	€/ha	€/ha y año
Costes	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!
Ingresos	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!
Rentabilidad	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!	#ERROR!

Grupos de trabajo

Tras las presentaciones iniciales de los ponentes, se crean 4 grupos de trabajo para reflexionar sobre las preguntas propuestas. Durante 35 minutos, en salas independientes, los grupos debaten sobre las preguntas para obtener unas conclusiones que posteriormente presentan al grupo general.

Financia

Socios

Colaboran

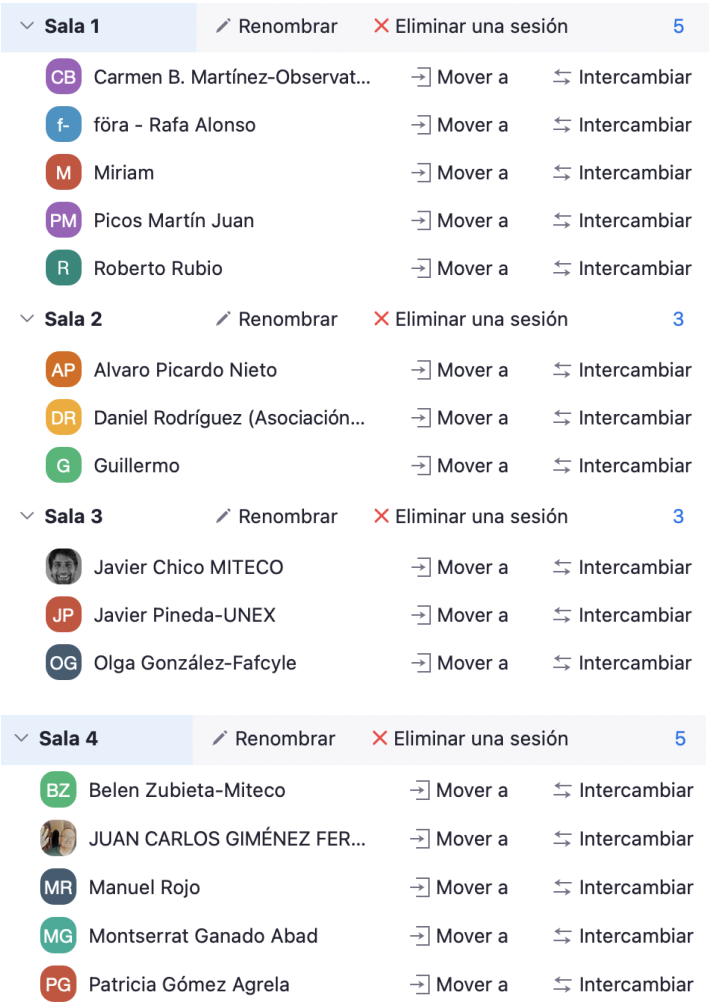

Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones obtenidas a las preguntas propuestas a los diferentes grupos de trabajo.

1) Definición de minifundio:

Definición de minifundio forestal (con los conceptos que debería incluir dicha definición)

Todos los grupos usan como base y apoyan los conceptos presentados previamente, pero además indican que es importante el contexto territorial de la situación del minifundio que

Financia
Socios
Colaboran

puede variar de unos a otros y destacan la dificultad de dar una definición estrictamente cerrada porque todo es relativo a los factores y sitios.

Se propone también la definición de minifundio como “aquel terreno forestal que por sus características de tamaño o gestión tiene muy difícil su sostenibilidad económica”. Indicando que la sostenibilidad económica es fundamental para crear la base de un sistema sostenible.

Otra propuesta de definición es la de “terreno, finca o propiedad cuya extensión es demasiado pequeña para cumplir los objetivos económicos, ambientales y sociales que el propietario ha establecido”. Se incluyen aquí otros objetivos o prioridades, no solo los económicos.

Por último se propone “terreno de pequeña superficie, baja renta, baja productividad y escasa rentabilidad con diferentes regímenes de tenencia (suelo y vuelo)”. Se propone una gestión agrupada con otras parcelas para que sea viable técnica y económicamente.

Principales problemas asociados al minifundio forestal

Entre los principales problemas que se identifican está la falta o dificultad de identificación de la titularidad de la propiedad. Muchas veces por la propia lejanía física de los propietarios del lugar de explotación o por particiones y/o herencias, se produce un abandono promovido por la dificultad en la gestión.

Existe una gran falta de conocimiento y formación de los propietarios sobre economía y gestión forestal, lo que lleva al individualismo o desconfianza ante la agrupación y falta de cultura asociativa o colaborativa. Faltan mecanismos para su gestión colectiva lo que conlleva el abandono al no ser rentables en términos de tamaño o tipo de explotación.

En el aspecto económico es importante destacar la baja rentabilidad y la escasa valoración de los servicios ecosistémicos que producen un gran desapego por el sector primario. La falta de un relevo generacional no permite perpetuar los conocimientos y este desapego aleja a las nuevas generaciones de la agricultura y en particular del monte.

Ventajas del minifundio

Entre las ventajas identificadas, además de las expuestas inicialmente, cabe destacar el valor ambiental de los minifundios como creadores de diversidad paisajística aportando más ecotonos o nichos ecológicos.

Tienen la capacidad de crear un mosaico agroforestal con discontinuidad de masas y edades que puede ayudar a la lucha contra el fuego. Siempre que estos minifundios estén gestionados pueden diversificar los riesgos tanto ambientales como económicos.

Financia

Socios

Colaboran

Ofrecen una oportunidad de gestión colectiva para generar beneficios de forma continua e incrementar la rentabilidad y permiten crear una corresponsabilidad del propietario con el territorio, creando un arraigo que ayudará a la conservación del patrimonio.

Principales obstáculos para la cooperación entre propietarios de minifundio

Los principales obstáculos que se han identificado son de carácter social como la pérdida de cultura colaborativa, la desconfianza ante la agrupación o el desarraigo del propietario por vivir lejos del territorio rural.

Tanto la falta de estímulos y de apoyo al emprendimiento como la ausencia de políticas forestales, incentivos, facilidades, acceso al crédito... y las trabas administrativas y burocráticas para la gestión de la fincas suponen una barrera a la creación de sinergias.

2) Tamaño mínimo de explotación:

¿Se considera que una parcela que supere el tamaño mínimo de explotación será siempre "viable"? ("viable" = el propietario la gestionará de manera sostenible)

Ante esta pregunta, la conclusión unánime ha sido que el tamaño no siempre asegurará la viabilidad de una parcela. Existen tanto riesgos externos (mercado, situación económica, catástrofes naturales, etc.) como internos (gestión adecuada de los recursos, toma de decisiones técnicas, económicas, etc.) que pueden afectar esta viabilidad.

¿Un propietario sólo tiene en cuenta la rentabilidad económica? (Aclaración: Si en una parcela son viables dos especies forestales ¿el propietario elegirá siempre la más rentable? ¿el turno de cada especie jugará un papel importante?, ¿y la "incertidumbre" asociada con cada especie?)

No se ha llegado a una única conclusión a esta pregunta porque hay casos donde el aspecto económico es suficientemente importante y otros donde no solo se tiene en cuenta éste sino el resto de los factores que entran en juego. Es necesario continuar el debate para poder llegar a una conclusión más clara.

Documentos de referencia

Materiales de presentaciones:
https://drive.google.com/drive/folders/1eo3xuHgbu9pRZpxzJZMBPQXLX5L8ocB1?usp=sharing

Grabación de la sesión: https://www.youtube.com/watch?v=8VEoBccERpk

Financia

Socios

Colaboran

Enlaces a las pizarras de grupos de trabajo:

GRUPO 1: Grupo 1_ Taller 1: Definición de Minifundio

GRUPO 2: Grupo 2_ Taller 1: Definición de Minifundio

GRUPO 3: Grupo 3_ Taller 1: Definición de Minifundio

GRUPO 4: Grupo 4_ Taller 1: Definición de Minifundio

Taller 2: Selvicultor – productor

Presentaciones

¿Quién y cómo se gestionan los montes? Daniel Rodríguez Cebreiro. Asociación Forestal de Galicia.
La presentación ofrece una visión global de la situación forestal actual y la gestión a futuro, centrada en Galicia pero aplicable al resto de España.

La idea inicial plantea qué depara el futuro para una situación forestal donde la mayoría del monte está en la España vaciada y donde no hay gestores. Se plantean 4 opciones posibles: hay ciertos propietarios que cada vez gestionan más terreno que otros no gestionan; se crean vías de agrupación forestal profesionalizadas; que empresas privadas ajenas vean el monte atractivo y lo quieran gestionar o por último que la administración se encargue de todo.

Como prueba de una de estas opciones, en Galicia se creó la SOFOR (Sociedades de Fomento Forestal) para potenciar la agrupación, pero solo han conseguido agrupar el 0,2% de la superficie de monte. El reto para su funcionamiento es buscar figuras muy adaptables y dinámicas para permitir la entrada y salida de socios.

En las agrupaciones, hay que diseñar las estructuras de gestión conjunta que más viabilidad tengan y aprovechar las sinergias que pueden surgir. La principal medida es mejorar el nivel de mecanización al agrupar terrenos más grandes. Esta mecanización ofrece en todos los casos un incremento en la TIR, que variará dependiendo de la especie, pero con algunos ajustes e incentivos, se podría conseguir algo atractivo a nivel económico y obtener una rentabilidad positiva.

Si no se consigue que sea una actividad económica rentable, no va a ser posible tener selvicultores. Difícilmente se pueden captar gestores con estas expectativas, el propietario

Financia

Socios

Colaboran

está desconectado del sector primario y al empresario no le salen los números. Con una inversión a tan largo plazo, tal inversión de capital, el riesgo de incendios y la incertidumbre futura, es difícil conseguir inversores. La clave es buscar la forma de distinguir selvicultores con una gestión eficiente para evitar los errores que se han producido en el pasado.

Hay que intentar que el monte esté ordenado a nivel económico y no solo forestal. Para ello, se propone la idea del "selvicultor activo", buscando diferenciar una gestión no profesionalizada de una gestión que busca una ordenación eficiente del monte, con adecuada asignación de recursos y funciones. Esta figura puede servir como apoyo de líneas públicas e incentivos fiscales y económicos.

Entre las figuras existentes, también hay que distinguir entre el selvicultor que es productor y el que no lo es. Las líneas de apoyo deben estar claramente definidas para cada uno. Así como tener en cuenta a todos los profesionales que desarrollan su actividad en el monte y que lo necesitan como base.

La conclusión final es que aún falta por definir mucho la figura de "selvicultor" para poder identificar las incertidumbres y riesgos asociados a esta figura y minimizarlos para conseguir una actividad sostenible y rentable.

Grupos de trabajo

Tras la presentación inicial, se crean 4 grupos de trabajo para reflexionar sobre las preguntas propuestas. Durante 30 minutos, en salas independientes, los grupos debaten sobre las preguntas para obtener unas conclusiones que posteriormente presentan al grupo general.

Financia

Socios

Colaboran

Sala 1 4

- CB Carmen B. Martínez-Observatorio Local de Sostenibilidad Albacete
- JC Javier Chico Miteco
- MR Manuel Rojo Herrero
- R Roberto Rubio

Sala 2 4

- BZ Belen Zubieta-Miteco
- DR Daniel Rodríguez (Asociación Forestal de Galicia)
- j jarribas
- MR Miriam Ruiz

Sala 3 3

- f- föra - Rafa Alonso
- JUAN CARLOS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ
- SO Sigfredo Ortuño

Sala 4 4

- AP Alvaro Picardo (CFyMA-DG PNyPF)
- MG Montserrat Ganado Abad
- OG Olga González-FAFCYLE
- PG Patricia Gómez Agrela

Conclusiones

¿Qué figuras se pueden definir en la gestión forestal de un monte? Propietario, gestor, productor, selvicultor, etc.

La idea general es que hay 3 partes: la propiedad, la gestión y la inversión, y de ahí se derivan las figuras individuales.

La figura que más claramente se identifica es la de propietario como responsable de gestión, con derecho de uso y disfrute, tanto a título personal, como sociedades, proindivisos o montes de socios. Se plantea la duda de si se puede considerar sinónimo de selvicultor.

Otra figura que se identifica es la de las empresas de servicios forestales o autónomos agrarios.

Por otro lado existen las consultoras, asociaciones forestales y administraciones. El concepto de productor se ofrece como aquel que pone en el mercado los recursos que ofrece la tierra.

Financia

Socios

Colaboran

Uno de los conceptos más complicados de delimitar y donde se entremezclan las definiciones es el de selvicultor. Por un lado se ofrece la idea de que es quien directamente realiza las tareas en el monte, gestiona la tierra y es por tanto gestor al mismo tiempo. Al mismo tiempo, el selvicultor activo puede ser además propietario y/o gestor, pudiendo coincidir las dos figuras en la misma persona.

Destacan dos ideas por encima y son la de simplificar estos conceptos y contextualizar, ya que las características varían en función de cada zona. Es un debate complicado porque son figuras que no existen en la ley de montes y se consideran la base de todo.

Para tener una idea más global y poder continuar el debate, se propone la necesidad de definir la actividad forestal, la explotación y el titular de la explotación forestal con más detalle.

Se propone la idea final de que la clave está en el concepto de actividad forestal y quien realiza esa actividad, que es un forestal y puede hacer dos cosas, gestionar terrenos o poner en el mercado servicios o productos forestales. Lo importante es disponer de los derechos para gestionar la tierra. Por tanto la figura clave sería la de selvicultor y productor forestal, y establecer como profesional quien alcanza un determinado nivel de la renta agraria profesional.

¿Qué requisitos debe tener la gestión forestal para que pueda ser considerada profesional?

Entre los requisitos que más destacan está la gestión de la planificación, con la existencia y cumplimiento de un Proyecto de Ordenación y un Plan Técnico de Aprovechamiento. Con unos criterios técnicos bien documentados que se impongan a las malas normativas, a los malos planes o a las malas "inercias".

Se plantea también que sea una gestión ordenada y activa.

El volumen de producción o beneficios también se presentan como requisitos para una profesionalización.

¿Cómo influye el tipo de gestión para que una explotación sea viable?

El tipo de gestión va a ser más o menos viable dependiendo de los tipos de fiscalidad aplicable.

Se vuelve al concepto de particularizar cada caso para definir sus objetivos, ante los diferentes modelos silvícolas.

Una buena gestión con un inventario, seguimiento y actuaciones selvícolas adecuadas busca optimizar todo el proceso y por tanto hará que sea más viable económicamente. Es fundamental incluir todos los bienes y servicios para analizar la viabilidad de los sistemas forestales. Si eso no "llega" al propietario se hace complicada la viabilidad económica.

Financia

Socios

Colaboran

Documentos de referencia

Materiales de presentaciones:
https://drive.google.com/drive/folders/1eo3xuHgbu9pRZpxzJZMBPQXLX5L8ocB1?usp=sharing

Grabación de la sesión:https://www.youtube.com/watch?v=cq9PNbKR3TM

Enlaces a las pizarras de grupos de trabajo:

GRUPO 1: Taller 2: Selvicultor – productor_Grupo 1

GRUPO 2:Taller 2: Selvicultor – productor_Grupo 2

GRUPO 3:Taller 2: Selvicultor – productor_Grupo 3

GRUPO 4:Taller 2: Selvicultor – productor_Grupo 4

Taller 3: La actividad forestal: cultivo-cosecha, renta forestal y rentabilidad de una explotación

Presentaciones

Gestión y sostenibilidad económica en un contexto de pequeña propiedad. Sigfredo Ortuño. Universidad Politécnica de Madrid.

La presentación expone tres metodologías oficiales para obtenerla:

Metodología 1: Renta forestal (Metodología SEC-2010)

Es la renta forestal por equivalencia a la renta agraria del Ministerio de Agricultura.

Metodología 2: Estudios de Costes y Renta de las Explotaciones Agrarias (Ministerio de Agricultura).

Las amortizaciones se restan al final. La renta disponible forestal o renta forestal que se calcula con este método se está usando para calcular la renta de casi todas las explotaciones agropecuarias del Ministerio de Agricultura.

Metodología 3: Metodología EUROSTAT. Cuentas integradas y ambientales de los bosques

Financia

Socios

Colaboran

Es parecido al primer modelo pero incluye más aspectos que sería interesante valorar si se pueden incluir en la contabilidad, como el crecimiento de la masa no aprovechada y en los servicios forestales incluye la inversión en repoblaciones.

Se presentan también indicadores económicos necesarios para calcular la renta forestal, como la mano de obra, producciones y consumos intermedios y otros ingresos y gastos, pero además se presentan otros indicadores y sus consideraciones, como el coste de la tierra, el valor del vuelo, el VAN y el TIR.

Las cuentas económicas de la selvicultura es un trabajo de cálculo de renta con ingresos y gastos anuales para 10 especies emblemáticas que coincide con los datos que da el ministerio con respecto a la renta que aportan esas especies.

Entre los factores que influyen en la viabilidad económica de las explotaciones se presentan varios ya descritos anteriormente como la mecanización, el turno, el tamaño de la explotación, producción, mercado, régimen fiscal y sobre todo la inseguridad y el riesgo.

Tipos de aprovechamientos en terrenos forestales. Álvaro Picardo. Junta de Castilla y León. Según la ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, la actividad forestal es una actividad económica y es “el conjunto de trabajos que se requiere para la gestión de terrenos forestales y para la producción o distribución de bienes y servicios forestales”. Esta definición obvia la gestión de terrenos y es un aspecto importante a tener en cuenta.

Legalmente, una explotación forestal es “el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad forestal, principalmente con fines de mercado, que constituye una unidad técnico-económica.” La observación importante es “empresarialmente”, no hace falta ser propietario ni disponer de terrenos.

Los aprovechamientos forestales son “los productos y servicios con valor de mercado característicos de los montes”. Por tanto, los cultivos no tienen consideración legal porque no son característicos de los montes.

Hace falta un concepto más amplio que considere todos los ingresos generados por los montes. Estos pueden estar generados por actividades forestales, otras actividades agrarias o por otras actividades económicas.

Es fundamental disponer de una clasificación oficial y de unas bases para una contabilidad común porque debe ser la base para la tramitación de los aprovechamientos y su comercialización. Ahora mismo, no se consideran los derechos por absorción de CO_2 y se plantea la idea de tramitarlo como la madera y otros aprovechamientos. Además los aprovechamientos forestales tienen una periodicidad muy particular y esto obliga a reconsiderar la diferencia entre gastos fijos e inversión.

Financia

Socios

Colaboran

La pregunta que surge es cuál es el momento más adecuado para evaluar la rentabilidad de la actividad forestal y la respuesta que se plantea debe estar vinculada al plan de gestión, considerado como un plan de negocio en torno a la actividad forestal y tener valor ante la Agencia Tributaria. El periodo de un plan de gestión debería estar legalmente determinado pero elegido por el titular de la explotación, abarcar entre 10 y 20 años y ser una pieza fundamental para determinar las subvenciones y la fiscalidad aplicable.

La clave final es conseguir que las explotaciones forestales españolas sean viables y rentables. La fiscalidad ha de ser específica y ha de incentivar la actividad y la inversión, pero se debe empezar por clarificar las normas fiscales.

Grupos de trabajo

Tras la presentación inicial, se crean 4 grupos de trabajo para reflexionar sobre las preguntas propuestas. Durante 30 minutos, en salas independientes, los grupos debaten sobre las preguntas para obtener unas conclusiones que posteriormente presentan al grupo general.

Sala 1

- BZ Belen Zubieta-Miteco
- CB Carmen B. Martínez-Observatorio Local de Sostenibilidad Albacete
- JC Javier Chico Miteco
- MG Montserrat Ganado Abad

Sala 2

- f- föra - Rafa Alonso
- G Guillermo
- JUAN CARLOS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ
- PG Patricia Gómez Agrela

Sala 3

- DR Daniel Rodríguez (Asociación Forestal de Galicia)
- J jarribas
- MR Miriam Ruiz
- OG Olga González-FAFCYLE

Sala 4

- AP Alvaro Picardo (CFyMA-DG PNyPF)
- MR Manuel Rojo Herrero
- R Roberto Rubio
- SO Sigfredo Ortuño

Financia

Socios

Colaboran

Conclusiones

¿Cuál crees que es la mejor metodología para calcular la renta forestal? ¿Por qué?

La idea general es que ninguna de las opciones es mejor. Se propone que el monte se debería considerar una empresa y seguir el plan general de contabilidad, por tanto ninguna opción sería adecuada.

Además se destaca la importancia de diferenciar las metodologías para la contabilidad a nivel nacional o a nivel de explotación. En caso de ser a nivel macro, es mejor cuanto más se cuantifique lo que aporta el sector forestal a nivel nacional, y se elegiría la opción 3, porque cada vez hay más masa que no se va a aprovechar pero genera recursos. Si es a nivel micro, estas metodologías deberían desarrollarse más y adecuar la contabilidad para que sirva para el sector forestal. Sería interesante ver qué conceptos se pueden incorporar a esa contabilidad o se pueden estimar. Además surge la cuestión de cómo se pueden contabilizar los servicios ambientales del monte con estas metodologías.

De la primera metodología se destaca que es la más pragmática y la que se usa actualmente, pero se señala que además habría que asumir las cuentas de rentabilidad para los principales sistemas forestales y aprovechar la oportunidad del grupo de trabajo para la reforma fiscal y análisis del sistema tributario con objeto de participar e incluir las actividades forestales.

La tercera metodología destaca por ser más completa incluyendo crecimiento de masas e incorporando los stocks (productos existentes en el monte que no han sido aprovechados), no incluidos en las demás metodologías.

¿Cuál debe ser el periodo para determinar ante Hacienda y la administración forestal la rentabilidad de la actividad forestal?

La propuesta inicial es basarse en el turno de la especie, pero en especies con turno largo, se plantea desligarlo. El gestor tiene un plan de negocio a muy largo plazo y las rentas implican mucho riesgo y eso debería reconocerse por Hacienda en la fiscalidad. Tal vez sea posible para explotaciones de cierto tamaño pero se descarta como propuesta.

Se propone una periodicidad anual para montes grandes, salvo los aprovechamientos "extraordinarios" que son consecuencia de un largo período de tiempo (claras o corta final), con una transformación previa y revisión del modelo y con la adecuación fiscal correspondiente al ciclo de producción.

Otra propuesta es extrapolar a la actividad forestal la periodicidad de 5-10 años obtenida en algunos estudios de mercado.

Financia

Socios

Colaboran

Si se entiende esta periodicidad como el sistema módulos IRPF, actualmente con el límite en 30 años, se propone abrir una franja más, de 50 ó 60 años para las especies de turno muy corto y bajar el índice para potenciar fiscalmente el riesgo que hay a largo plazo. Además, para todos los ingresos que se pueden recibir por compensaciones, se debería plantear un plus y una exención.

¿Qué papel debe jugar el Plan de Gestión Forestal?

Se tiene claro el papel del Plan de Gestión como piedra angular de una explotación que establece la periodicidad de las justificaciones ante Hacienda. Este además sirve de base para el cálculo de la renta forestal y transforma los planes de gestión en planes de negocio.

Es el documento vinculante en el balance de la explotación, fundamental para optimizar el resultado de explotación y permite tener en cuenta otras actividades que puedan entrar en el modelo de negocio como externalidades de servicios ambientales.

Se propone que todo el monte debe estar ordenado para poder hacerlo viable y se deberían contar con unos planes financieros completos que tengan en cuenta todas las actividades del monte en el modelo de negocio. El plan de gestión es donde debería englobarse todo.

Documentos de referencia

Materiales de presentaciones:
https://drive.google.com/drive/folders/1eo3xuHgbu9pRZpxzJZMBPQXLX5L8ocB1?usp=sharing

Grabación de la sesión:https://youtu.be/cq9PNbKR3TM?t=2744

Enlaces a las pizarras de grupos de trabajo:

GRUPO 1: Taller 3_Grupo 1_ La actividad forestal: cultivo-cosecha, renta forestal y rentabilidad de una explotación

GRUPO 2: Taller 3_Grupo 2_La actividad forestal: cultivo-cosecha, renta forestal y rentabilidad de una explotación

GRUPO 3: Taller 3_Grupo 3_La actividad forestal: cultivo-cosecha, renta forestal y rentabilidad de una explotación

GRUPO 4: Taller 3_Grupo 4_La actividad forestal: cultivo-cosecha, renta forestal y rentabilidad de una explotación

Financia

Socios

Colaboran

Taller 4: La explotación forestal, libro de explotación y registro de explotaciones

Presentaciones

Tipos de explotaciones forestales. El registro de las explotaciones forestales en Europa y sistema de gestión. Guillermo Fernández Centeno. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La presentación se centra en la definición de explotación forestal como un tipo de explotación agraria. Se propone llamar a las explotaciones forestales "Montes", pero para ello se requiere una modificación de la ley de montes o el desarrollo de la ley de modernización de explotaciones agrarias, ley 19/1995. Igual que en las explotaciones ganaderas, es interesante el componente territorial y además la tipología por tamaño y orientación económica principal.

Existen varios estudios sobre la titularidad o propiedad de las explotaciones forestales a nivel europeo. Lo más interesante es que el monte privado medio es de 13 hectáreas, aunque 2/3 de los montes de la Unión Europea tienen menos de 3. Ese mismo estudio y otros relacionados dan bastante información sobre el tamaño de las explotaciones en Europa dividido por provincias y con distinción de los tipos de propiedad del territorio.

Es importante separar lo que es público y privado al hablar de explotaciones porque sus características son muy diferentes. En España, el 14% del territorio son montes de utilidad pública. La distribución de estos montes varía dependiendo de la comunidad autónoma y es importante tener en cuenta esta diferencia, ya que también son explotaciones forestales que necesitan una respuesta.

En cuanto a los aprovechamientos, existe una gran variedad en los montes de utilidad pública en España, desde leña, corcho, resina o piñones, pudiendo haber varias explotaciones dentro de un mismo territorio.

En un análisis de los últimos datos del censo agrario del año 2009, se ve que hay mucha superficie forestal de bosque sin pastar en explotaciones agrarias. Son superficies que llegan hasta 4,6 millones de hectáreas, es una superficie muy grande también a tener en cuenta y hay que convencer a los agricultores de que también se deben gestionar.

Otro aspecto que considerar en las explotaciones es el modelo selvícola que se imponga. Se proponen varios ejemplos de modelos de Castilla y León, Asturias, Cataluña o Galicia, donde se establece una orientación técnico-económica y un objetivo principal. Cada modelo señaliza los tratamientos que se hacen a la masa y el gestor tiene que ir cumpliéndolo. Forma parte por

Financia

Socios

Colaboran

tanto del plan de gestión y podría incluirse como parte del plan de negocio y del cuaderno de explotación.

El sistema de información de explotaciones (SIEX), que a nivel nacional, quiere ser el principal medio para solicitar las ayudas de la PAC. Recoge una información mínima protocolizada como el Cuaderno de Explotación (CEX), el Registro de Explotaciones (REX) y la gestión a nivel autonómico.

Ya existen ejemplos de cuadernos de explotación, el Ministerio de Agricultura tiene uno prácticamente igual al de Andalucía. Sobre todo se utiliza para la aplicación de fitosanitarios y abonos. Tiene un enfoque muy agrícola pero es importante trabajar en un modelo de cuaderno de explotación para modelo selvícola o para cada tipo de explotación.

Se incluyen además estadísticas sobre los cambios en existencias de madera por cada país y cuál es el porcentaje de madera en relación al total de la Unión Europea. Se incluye también una gráfica que muestra el valor bruto por hectárea y cómo ha variado desde el año 2000 al 2018.

<u>Cuestiones a desarrollar en el futuro:</u>

- Se propone el desarrollo normativo y la creación de un grupo de trabajo participado con agentes y principales organizaciones representativas del sector forestal que permita el desarrollo del registro, así como de los contenidos del libro de explotaciones.
- También es deseable ajustar quien es el titular de la explotación, qué aspectos productivos puede comprender una explotación forestal, y su realización para las diferentes posibilidades o ámbitos productivos del sector forestal.
- Valorar la inclusión del valor de los servicios ecosistémicos en las cuentas de la explotación y por tanto en el registro de explotaciones y la base territorial asociada.

Grupos de trabajo

Tras la presentación inicial, se crean 3 grupos de trabajo para reflexionar sobre las preguntas propuestas. Durante 30 minutos, en salas independientes, los grupos debaten sobre las preguntas para obtener unas conclusiones que posteriormente presentan al grupo general.

Financia

Socios

Colaboran

Sala 2

- BZ Belen Zubieta-Miteco
- f- föra - Rafa Alonso
- JUAN CARLOS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ
- MR Manuel Rojo Herrero

Sala 3

- Javier Chico MITECO
- JA JULIO AFG
- MG Montserrat Ganado Abad
- R Roberto Rubio

Sala 4

- G Guillermo
- OG Olga González.FAFCYLE
- PG Patricia Gómez Agrela

Conclusiones

<u>Registro de explotaciones</u>

¿Debe ser el registro de explotaciones forestales un capítulo/sección dentro del registro de explotaciones agrarias o que este sea de ambas actividades? ¿debe ser autonómico o nacional? Sí/No, justificación.

La conclusión general es que debería ser un capítulo o sección aparte ya que las explotaciones forestales tienen características particulares y no se va a poder "adaptar" algo procedente del sector agrario. Quizás en ciertas explotaciones agroforestales (dehesas por ejemplo) sí podría ser conjunta.

Se propone que el registro puede ser un capítulo parte de (SIEX) y que debería estar incorporado en Explotaciones agrarias, pero siendo un capítulo separado. Dentro del Registro que ya existe, unificando registro agrícola, ganadero y forestal.

No existe unanimidad en cuanto al nivel de actuación. Se propone, desde un punto de vista técnico, que podría ser nacional al igual que el Registro actual de Explotaciones Agrarias y además podría ser útil para evitar fraudes y facilitar la gestión de explotaciones que realizan su

actividad en diferentes CCAA. La capacidad de coordinación y agregación hace que sea interesante el nivel nacional (agregables y compatibles y visión de conjunto).

Por otro lado, al estar las competencias transferidas, también se propone que debería ser autonómico.

¿Puede compartirse la base territorial forestal por varias explotaciones?
La respuesta unánime es "sí", debe poder compartirse igual que se hace ya para la ganadería. Un mismo polígono podría dar lugar a distintas explotaciones, incluso en diferentes momentos en el tiempo. Distintos titulares pueden tener derecho de explotación en distintos momentos y sobre distintos aprovechamientos. Por ejemplo: madera, la tiene un maderista, los pastos un ganadero y la resina otro titular.

Titular de la explotación

¿Quién puede ser titular de la explotación? Por ejemplo para cada aprovechamiento forestal o incluso para suministrar servicios ambientales.
Se propone que el titular de la explotación puede ser cualquiera que quiera asumir el riesgo económico de aprovechar un recurso (el inversor), en ocasiones esos riesgos están repartidos entre distintos titulares de derechos.

Por otro lado, se propone que puede ser el gestor o el que pone el producto en el mercado, con vinculación en la gestión activa del territorio.

Y finalmente se propone que el titular de la explotación es el selvicultor, que gestiona el monte para obtener los productos que venden. Ya que podría haber diferentes explotaciones dentro de ese mismo monte y serían diferentes titulares, debería existir una coordinación para no interferir de manera negativa sobre otros titulares de derechos. La coordinación se establecerá en el plan de gestión que deberá incluir un análisis de la compatibilidad de los diferentes usos, a corto, medio y largo plazo.

Libro de explotación

¿Debe el libro de explotación tener un formato fijo? ¿Debe ser igual para montes o explotaciones con plan de gestión o con referente disponible? ¿Qué relación debe existir entre el libro de explotación y el plan de gestión?
Además de datos básicos de la explotación, titular y monte ¿qué tipo de información debe registrarse?

Se propone tener un modelo único básico a nivel nacional con unos parámetros o valores mínimos y comunes para todas las explotaciones, pero con un esquema modular por tipo de explotación (con diferentes secciones para madera, pastos, setas, colmenas, etc.) que se rellenan o no en función de si existe ese tipo de aprovechamiento. Por otro lado, se propone que debería haber un cuaderno de explotación para cada tipo de explotación, ya que son libros contables y debería estar adaptado a ese tipo de aprovechamiento.

En cuanto a la relación existente entre ellos, se indica que el plan de gestión debería trasladar la información del plan anual al libro de explotación, debería comprender una revisión de lo que ha ocurrido en el pasado y planificación de futuro y estaría más relacionado con el plan de negocio. Por otro lado, el libro de explotación sería un libro de registro de la explotación, como el "acta", más relacionado con la contabilidad diaria.

Documentos de referencia

Materiales de presentaciones:
https://drive.google.com/drive/folders/1eo3xuHgbu9pRZpxzJZMBPQXLX5L8ocB1?usp=sharing

Grabación de la sesión: https://www.youtube.com/watch?v=ipoLsnwG9_I

Enlaces a las pizarras de grupos de trabajo:

GRUPO 1: Taller 4_Grupo 2_La explotación forestal, libro de explotación y registro de explotaciones
GRUPO 2: Taller 4_Grupo 3_La explotación forestal, libro de explotación y registro de explotaciones
GRUPO 3: Taller 4_Grupo 4_La explotación forestal, libro de explotación y registro de explotaciones

Taller 5: Base territorial de la explotación forestal

Presentaciones

Los derechos reales en la normativa hipotecaria y en el catastro. La base gráfica. Normativa disponible actual. Manuel Rojo Herrero. Asociación de Ingenieros de Montes de Hacienda.

El Catastro inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.

Financia
Socios
Colaboran

La descripción catastral de los bienes inmuebles incluye sus características físicas, jurídicas y económicas, entre las que se encuentran su localización, referencia catastral, superficie, uso, cultivo, representación gráfica, valor catastral y titularidad catastral.

Tras la reforma de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, operada por la Ley 13/2015, la base de representación gráfica de las fincas registrales es la cartografía catastral, la cual está a disposición de los Registradores de la Propiedad.

Ahora bien, mientras que el Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos o contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, en el Catastro Inmobiliario solamente se consideran titulares catastrales las personas naturales o jurídicas que ostenten, sobre la totalidad o parte de un bien inmueble, la titularidad de alguno de los siguientes derechos: Derecho de propiedad plena o menos plena; Concesión administrativa sobre el bien inmueble o sobre los servicios públicos a que se halle afecto; Derecho real de superficie; Derecho real de usufructo.

Esto tiene como consecuencia que el Catastro no pueda reflejar otro tipo de derechos reales, como pueden ser los derechos reales de servidumbre o de hipoteca, los cuales pueden tener importancia para determinar el valor de mercado de las fincas.

Actualmente, esta debilidad de las características catastrales cobra especial relevancia al haberse publicado en el BOE, el pasado 10 de julio, la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que establece que el valor de referencia del Catastro se convierte en la base imponible de los tributos patrimoniales (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Patrimonio e Impuesto de Sucesiones y Donaciones).

Otro tipo de derecho que podría reflejar el Catastro es el derecho real de vuelo sobre fincas ajenas regulado en el artículo 30.3 del Reglamento Hipotecario. En él se dice que se inscribirá este derecho en el folio de aquella finca sobre la que se constituya, así como que en la inscripción se hará constar su duración; la plantación o siembra en que consista, así como el destino de éstas y de las mejoras en el momento de la extinción del derecho; los convenios y prestaciones estipulados y las garantías pactadas con carácter real, si las hubiere.

Añade el Reglamento que iguales circunstancias deberán constar en las inscripciones de consorcios a favor de la Administración forestal o de los particulares.

Este derecho de vuelo, además de tener importancia para el valor de referencia de las fincas sobre las que se constituye, tiene trascendencia para el Grupo Operativo PROMINIFUN a la hora de considerarlo, de alguna manera, un tipo de tenencia de la tierra de carácter minifundista, por cuanto hay titulares de este derecho que lo son de unos pocos castaños, o incluso de un único olivo.

Financia

Socios

Colaboran

Esta realidad jurídica inmobiliaria hay que ponerla en relación con la reforma de la PAC para el periodo 2023-2027, recientemente aprobada. Según esta reforma, los Estados miembros repartirán el 10% de los pagos directos a las explotaciones agrícolas más pequeñas, y tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para presentar sus proyectos de planes estratégicos nacionales a la aprobación de la Comisión, donde deberán explicar cómo planean hacerlo.

Lo más razonable sería pensar que el SIGPAC es la base gráfica en la que deben reflejarse estas situaciones jurídicas que justifiquen los pagos directos mencionados, pero hay que tener en cuenta al Catastro también en este caso. En efecto, dentro del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico del Ministerio de Transición Ecológica, dos de las medidas incluidas implican sobremanera al Catastro:

Medida 7.14 Unidad del Catastro para el Territorio Rural

Medida 7.15 Proyecto de Refuerzo a la inversión en el Territorio Rural

La primera consiste en crear una Unidad del Catastro para el Territorio Rural, la cual tiene como objetivo asumir las funciones establecidas en el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda relacionadas con el territorio rural. Para ello, se creará un sistema de información que incluirá un sistema de avisos para los titulares catastrales que proporcione la seguridad jurídica necesaria en la tenencia de la tierra. Este sistema de alertas comunicará al usuario, entre otra información, las solicitudes de ayudas de la PAC.

La medida 7.15, por su parte, tiene por objetivo principal dotar al territorio rural de la seguridad jurídica necesaria para fomentar la inversión, mientras que como objetivos secundarios persigue:

- La protección de medio ambiente, mediante la inclusión de las distintas figuras de protección y las limitaciones de usos en la base de datos catastral.
- La identificación de las parcelas en desuso y sin titular conocido en la base de datos catastral para su posible inclusión en bancos de tierras.
- La mejora de la descripción catastral de los bienes inmuebles mediante el intercambio de información entre administraciones para reducir las cargas a los ciudadanos.

De todo ello se deduce que es necesario afrontar un desarrollo normativo que regule el nuevo escenario que supone el papel del Catastro como base gráfica del Registro de la Propiedad y las nuevas funciones que asumirá la futura Unidad del Catastro para el Territorio Rural. Regulación que debe contemplar la descripción de los derechos reales que actualmente no están incluidos en la Base de Datos Catastral, pero que sí lo están en el Registro de la Propiedad.

Cuestiones a desarrollar en el futuro:

- Análisis en profundidad de cada uno de los derechos reales regulados en la legislación hipotecaria para conseguir mejorar la descripción catastral de los mismos.
- Redacción de las propuestas para modificar las diferentes normativas de carácter fiscal, contable, etc. que afecten al minifundio agrario en general y forestal en particular.

Grupos de trabajo

Tras la presentación inicial, se crean 3 grupos de trabajo para reflexionar sobre las preguntas propuestas. Durante 30 minutos, en salas independientes, los grupos debaten sobre las preguntas para obtener unas conclusiones que posteriormente presentan al grupo general.

Sala 1

- G Guillermo
- JUAN CARLOS GIMÉNEZ FERNÁNDEZ
- JA JULIO AFG
- MG Montserrat Ganado Abad

Sala 2

- f- föra - Rafa Alonso
- OG Olga González.FAFCYLE
- PG Patricia Gómez Agrela
- R Roberto Rubio

Sala 3

- BZ Belen Zubieta-Miteco
- Carmen B. Martínez Escobar
- Javier Chico MITECO
- MR Manuel Rojo Herrero

Financia

Socios

Colaboran

Conclusiones

¿Qué reformas normativas podrían aumentar, en tu opinión, la seguridad jurídica de los derechos reales no contemplados actualmente en el Catastro, pero sí en el Registro de la Propiedad?

Se ve interesante modificar la Ley de Catastro para recoger estos derechos reales como el vuelo, servidumbres, hipotecas, etc. y otros derechos de aprovechamientos que se pueden realizar sobre el mismo suelo como los consuetudinarios. Se sugiere que se debería ampliar el listado de los derechos de propiedad con los derechos de vuelo cediendo el derecho de vuelo de una plantación existente a otra persona o entidad.

Reflejar otra serie de derechos o información en el Registro de la Propiedad y Catastro puede dar una seguridad jurídica y aportar conocimiento sobre las posibilidades de los terrenos. Pero evitando que sean nuevas cargas para propietarios y gestores de los terrenos. Se podría recuperar figuras como oficinas comarcales que presten sus servicios y conocimientos para facilitar el trabajo de gestores, asesores o inversores y definir qué tipo de aprovechamiento podrían realizar según su situación.

Se propone como idea que se traslade al Catastro la información del Registro de la Propiedad para tener esa simbiosis con la información actualizada, pero al mismo tiempo se plantea la cuestión de si tiene sentido que coexistan el catastro y el registro de la propiedad si se incluye todo en el catastro.

También se propone incluir limitaciones al derecho de la propiedad, por ejemplo cuando ha existido un incendio o está en un espacio protegido por alguna normativa y no se pueden realizar ciertos aprovechamientos o cambios de uso o de especie. Así como incorporar los derechos de CO2 (compensaciones por sumidero de carbono) y si han sido transferidos esos derechos a otras "partes".

A nivel de ejecución, podrían incluirse alertas que informen de todas estas limitaciones y cesiones de derecho.

¿Qué acciones relacionadas con los derechos reales, en tu opinión, podrían incluirse en las medidas 7.14 y 7.15 del Plan de Recuperación: 130 medidas ante el Reto Demográfico?

Se propone de nuevo el sistema de avisos y alertas sobre limitaciones de derechos como herramienta práctica.

Se plantea como fundamental conocer quién es el propietario de las parcelas y conocer las parcelas abandonadas o sin titular conocido e impulsar la coordinación ya existente entre el catastro y el registro de la propiedad. Se propone que las parcelas puedan inscribirse a nombre

Financia

Socios

Colaboran

del Ayuntamiento si nadie las gestiona durante un número de años con un proceso similar al de las inmatriculaciones.

El sistema debería simplificar la corrección de errores descriptivos y gráficos de las parcelas catastrales (muy habitual en zonas con mucho minifundio). Sería interesante también pudiera reflejar limitaciones de la propiedad e incluir otros derechos reales. Incluir sistema de avisos en las plataformas para facilitar el intercambio de información, como el existente ya en el Catastro.

Con respecto al artículo 7.14, sería interesante que el desarrollo del sistema de información conlleve la valoración de servicios ecosistémicos y su contraprestación contra impuestos, mejorando así el sistema y generando un mayor mercado o una mayor facilidad para los ciudadanos.

En cuanto al artículo 7.15, Se propone incluir una generalización de la actualización catastral a nivel municipal del suelo y de los derechos con intercambio de información entre administraciones.

Se ponen como ejemplos otras leyes como la Ley de recuperación de tierras agrarias de Galicia o la Ley de medidas implementadas en Castilla La Mancha con su artículo 55 sobre aprovechamientos viables y se sigue viendo que, aunque van en la línea con unos objetivos acertados, hacen falta aún medidas más concretas.

Documentos de referencia

Materiales de presentaciones:
https://drive.google.com/drive/folders/1eo3xuHgbu9pRZpxzJZMBPQXLX5L8ocB1?usp=sharing

Grabación de la sesión: https://youtu.be/ipoLsnwG9_I?t=2275

Enlaces a las pizarras de grupos de trabajo:

GRUPO 1: Taller 5_Grupo 1_Base territorial de la explotación forestal
GRUPO 2: Taller 5_Grupo 2_Base territorial de la explotación forestal
GRUPO 3: Taller 5_Grupo 3_Base territorial de la explotación forestal

Financia

Socios

Colaboran